



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 21 de Setiembre de 1973.

582/73

Expte. 581/73

VISTO:

El contrato N° 176/73 suscrito con fecha 26 de Abril del corriente año entre esta Universidad y la Dra. Cecilia MossinKotin; teniendo en cuenta que a Fs. 15 la contratada manifiesta su conformidad a la opción de prórroga prevista en la cláusula 1ra. del mencionado convenio; atento a lo informado y solicitado por el Departamento de Ciencias Exactas y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de Mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º- Prorrogar por acuerdo de partes la vigencia del contrato N° 176/73 suscrito entre esta Universidad y la Dra. Cecilia MOSSIN KOTIN, a partir del 1º de Setiembre en curso y por el término de ocho (8) meses, para continuar desempeñando en el Departamento de Ciencias Exactas las funciones especificadas en el citado contrato.

ARTICULO 2º- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

  
Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO  
SECRETARIO ACADEMICO

  
Dr. EOLVER MARTINEZ BORELLI  
INTERVENTOR